



ACUERDO

No. 46

(02 de octubre de 2007)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO GENERAL Y SE FLEXIBILIZA LA REPRESENTACION DE LOS EGRESADOS EN LOS COMITES CURRICULARES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto General prevé la participación de los egresados en los Consejos de Facultad en el artículo 28 literal c) y en dicha disposición se exige que el representante de los egresados no tenga vinculación laboral de tiempo completo con la universidad.

Que, de igual manera, los representantes de los egresados en los comités curriculares de los diferentes programas no pueden tener vinculación laboral con la universidad.

Que con las exigencias anteriores ha sido muy difícil garantizar la participación de los egresados en los Consejos de Facultad y en los Comités Curriculares y la representante de los egresados ante el Consejo Superior ha solicitado que se modifiquen estos requisitos permitiendo designar egresados que estén vinculados con la universidad.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Para la elección de los representantes de egresados en los comités curriculares, sólo se exigirá preferiblemente no tener vínculo laboral con la Universidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja constancia que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos sesiones ordinarias diferentes y que obtuvo la mayoría estatutaria en su aprobación. Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de octubre de 2007.

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario